

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDÍA MUNICIPAL**

RESOLUCIÓN No. 06
(26 de enero de 2007)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL
PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DIRECTA 01 DE 2007
(SUMINISTRO DE SERVICIOS)**

El Alcalde Municipal de Concordia Antioquia, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24, numeral 1°, de la Ley 80 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

1. Que previamente a la apertura del proceso de Contratación Directa 01 de 2007 se realizaron los respectivos estudios previos, verificó la existencia de disponibilidad presupuestal, adecuándose el contrato a celebrar a los programas o proyectos municipales.
2. Que de conformidad con el decreto 2170 de 2002 se publicó el proyecto y la versión definitiva los de Términos de Referencia y de la Adenda 01 se abrió convocatoria pública en la página web del Municipio de concordia y mediante aviso fijado en la Cartelera Municipal.
3. Que de acuerdo a los términos de referencia se procedió a abrir las propuestas, evaluarlas y calificarlas en la fecha y hora señaladas en dichos términos.
4. Que el aquí adjudicatario siendo el único oferente, fue evaluado favorablemente por el comité de evaluación..
5. Que el Alcalde acogió el criterio del comité de evaluación.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar a la EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO LOS REALES, con NIT 81104447-1, representada legalmente por el señor JOHN JAIRO MOLINA JARAMILLO, quien exhibe la C.C. 71.494.981 de Concordia, la Contratación Pública Directa 01 de 2007, cuyo objeto es el Suministro de Servicios varios a el Municipio de Concordia, con una disponibilidad máxima de once (11) personas, por el valor de SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL PESOS (\$ 71.511.000.oo) a razón de QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS (\$ 591.000.oo).valor persona/mes/jornada legal semanal y diaria, valor tope que se pagará de acuerdo a los servicios efectivamente prestados y horario completo, a precios uniformes, que serán mantenidos durante toda la vigencia del contrato, y que tiene en cuenta todo gasto, utilidad, impuesto, en

PRIMERO CONCORDIA

Carrera 20 No. 19-25 Conmutador 8 44 61 01, 8 44 60 89

E- mail: concoal1@edatel.net.co Pág. Web: www.concordia.gov.co

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDÍA MUNICIPAL

que deba incurrir el proponente para cumplir el contrato, plazo de ejecución de seis meses a partir del 1 de febrero de 2007 o fecha posterior en que se legalice el contrato, y hasta el 31 de diciembre de 2007 de acuerdo con las condiciones y especificaciones señalados en los términos de referencia.

ARTICULO SEGUNDO. De conformidad con los términos de referencia el adjudicatario deberá suscribir el contrato a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución..

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de su expedición y en su contra no procede recurso alguno.

Dado en el Municipio de Concordia Antioquia, a los veinticinco (25) días del mes de diciembre de dos mil siete (2007).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

SERGIO RESTREPO BETANCUR
Alcalde Municipal

PRIMERO CONCORDIA

Carrera 20 No. 19-25 Conmutador 8 44 61 01, 8 44 60 89

E- mail: concoal1@edatel.net.co Pág. Web: www.concordia.gov.co